

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2020

Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero,
Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9
Lomas de Chapultepec, CP 11000
Ciudad de México

Atención: Talina Ximena Mora Rojas
Enrique Huerta Atriano
Delegados Fiduciarios

Asunto: Ratificación de Mancera, S.C. (EY) como Auditor Externo Independiente para el ejercicio 2020 del Fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra INFRACK 15,16,17 y 18

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/2893 de fecha 27 de julio de 2015 (según el mismo fue modificado y re-expresado el 29 de septiembre de 2016, el 21 de octubre de 2016, el 22 de noviembre de 2017, y el 9 de abril de 2018, y según sea modificado, re-expresado o adicionado de tiempo en tiempo, el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado entre CKD Infraestructura México, S.A. de C.V., como fideicomitente y administrador (el "Fideicomitente"), Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario (el "Fiduciario") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores (el "Representante Común"), bajo el cual se emitieron los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra INFRACK 15,16,17 y 18, (ii) a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las "Disposiciones"), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018.

Los términos con letra mayúscula inicial utilizados en esta carta de instrucción cuyo significado no se encuentre expresamente definido en la misma, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

En términos del Contrato de Fideicomiso, así como de las Disposiciones, en este acto como Administrador hacemos del conocimiento del Fiduciario la designación del despacho Mancera, S.C. (Integrante de Ernst & Young Global) (el "Despacho") para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio de 2020, y a su vez instruye al Fiduciario para llevar a cabo los actos jurídicos y materiales necesarios para la contratación del Despacho, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre del Despacho:	Mancera, S.C. (EY)
Socio Encargado:	José Luis Loeza

Socio revisor del control de calidad: Rafael Durán
Gerente: Ricardo Pérez

Lo anterior en el entendido que, para efecto de la designación anual del Despacho y conforme al Artículo 21 de las Disposiciones:

- Validé los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo Independiente, del gerente y encargado de la auditoría que participarán en la auditoría externa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Disposiciones por parte del Despacho, Auditor Externo Independiente y personal que participa en la auditoría externa, considerando, además, la complejidad del Fideicomiso, en términos de los artículos 4 al 13 de las Disposiciones.
- Cuento con un proceso documentado, transparente e imparcial y que me permite evaluar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el punto anterior.
- La contratación quedó aprobada en el Acta de Comité Técnico de fecha 27 de agosto de 2020.

Asimismo, manifiesto que, para la contratación del Despacho y conforme al Artículo 20 de las Disposiciones:

- Validé, previo a la designación del despacho, que tanto éste como el equipo de auditoría, cumplan con los requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las leyes aplicables y en las Disposiciones para la prestación del mencionado servicio de auditoría externa y, en su caso, de los servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos.
- Obtendré del Despacho la manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad correspondiente al ejercicio auditado, presentada ante el colegio de profesionales reconocido por la Secretaría de Educación Pública al cual pertenece dicho Despacho y la ratificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos para garantizar la calidad del servicio de auditoría externa.
- Que previo a la designación del Despacho, mi opinión respecto a si los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa son razonables, (considerando el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones del Fideicomiso, así como de la estructura de éste).
- Revisamos los términos del encargo de auditoría, previo a la firma del contrato de prestación de servicios.

En caso de que el Auditor ya haya sido contratado, dicho contrato deberá contener las obligaciones a cargo del Auditor señaladas en el Art. 18 de las Disposiciones.

Asimismo, manifestamos nuestra conformidad de que la contratación del Auditor externo por el año 2020 se revele a la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) en donde se encuentran listados los valores

a través del SEDI, y a su vez a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a través del STIV-2, de conformidad con el Artículo 17 de las Disposiciones.

En este acto ratificamos las actuaciones del Fiduciario en cumplimiento de las instrucciones contenidas en esta comunicación y lo liberamos de cualquier responsabilidad que pudiera surgir por el cumplimiento y ejecución de la presente, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda respecto de los actos que se realicen en virtud de la presente instrucción.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.



Por: Nancy Villanueva Romero

Cargo: Apoderado Legal

SESIÓN DE COMITÉ TÉCNICO
FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/2893, CELEBRADO CON BANCO
INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO
FINANCIERO, COMO FIDUCIARIO
“BANCO INVEX, S.A., FIDEICOMISO 2893”
27 DE AGOSTO DE 2020

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 27 de agosto de 2020, se reunieron vía telefónica de acuerdo con lo establecido en la cláusula 4.2 inciso j) subinciso (iii) del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/2893, denominado “Banco Invex, S.A., Fideicomiso 2893”, los Señores Fernando Andrés Espinosa Andaluz, Carlos Alán Fernández Márquez, María Elena Escobar Grajeda, Rafael Trejo Rivera, Moisés Eduardo Ramos de la Cajiga y Jorge Rodrigo Núñez López con el propósito de celebrar una Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso No. F/2893.

Asistieron también los Sres. Luis Fernando Prieto, Emiliano Castillo Becerril, David Gaytán, y por el Administrador Carlos Pérez Verdía, José Cabrera, Alex Fabrega, Nancy Villanueva, Alberto Herrejón, Valeria Nieto y Abraham Díaz Barriga por parte del Administrador y Emilio Fco. Javier Yarto Sahagún en su carácter de Secretario del Comité Técnico.

Fungió como Presidente de la Sesión el Lic. Moisés Eduardo Ramos de la Cajiga y como Secretario el Lic. Emilio Fco. Javier Yarto Sahagún.

Cerciorándose el Presidente de que existía el quorum necesario, se declaró legalmente instalada la sesión, de acuerdo con lo dispuesto por la Cláusula 4.2 inciso (j) numeral (i) del Contrato de Fideicomiso, procediendo el Secretario a dar lectura al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. Entorno Macroeconómico.
- II. Actualización de Portafolio.
 - a) OVT.
 - b) Altán Redes.
 - c) Kino.
- III. Temas Administrativos.
- IV. Pipeline.

Acto seguido, el Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico presentes y desahogado de la siguiente manera:

- I. **Entorno Macroeconómico.**



CONFIDENCIAL

Se presentó una tabla que muestra la estimación del ahorro anual en gastos que se ocasionaría por la terminación del Fideicomiso de Co-Inversión, que sería de aproximadamente \$1 millón de pesos anuales.

Auditoría 2019

Se comentó a los presentes que para la realización de la Auditoría para el ejercicio social 2019, se requirió de la supervisión del consultor Wieckerth Guido, quien estuvo involucrado en el cambio de auditor de Deloitte a EY.

Se presentó el desglose de las actividades recurrentes y no recurrentes que llevó a cabo dicho consultor y se estimó que serán similares las actividades necesarias para la auditoría del ejercicio 2020.

Auditoría 2020

Continuando, con respecto a la auditoría por el ejercicio 2020, se presenta la propuesta de honorarios del auditor EY, misma que incluye un incremento del 4% por inflación y análisis COVID.

Se presentó un listado de actividades que se llevarán a cabo una vez ratificado a EY como auditor externo para el ejercicio 2020 y estar en posibilidades de recibir los estados financieros de 2020 en la segunda semana de abril de 2021.

ESG: Evaluación PRI 2020, A+

Se comentó que “Principles for Responsible Investment” ha evaluado los estándares ESG de CKD IM para el ejercicio 2020 y se obtuvo una calificación de A+ en los dos módulos que fue evaluado, siendo la primera estrategia y gobierno corporativo y la otra de infraestructura.

Se comentó que CKD IM fue el único signatario en recibir A+ en Latinoamérica en cuanto a infraestructura.

Se comentaron las oportunidades de mejora que propuso PRI a CKD IM.

Los integrantes del Comité Técnico discutieron ampliamente los puntos anteriores e hicieron los cuestionamientos que juzgaron convenientes, mismos que fueron respondidos a satisfacción por los representantes del Administrador por lo que adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

III.1 Se toma nota del informe rendido respecto del presente punto del orden del día.

III.3 Se aprueba por unanimidad la participación del consultor Wieckerth Guido para supervisar la auditoría 2020 con base en los gastos presentados para 2019.

III.4 Se aprueba por unanimidad la ratificación de la sociedad Mancera, S.C. Ernst & Young como auditor externo de la Sociedad.

III.5 Se aprueba por unanimidad la propuesta de honorarios recibida por el auditor externo Mancera, S.C. Ernst & Young para la elaboración de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.

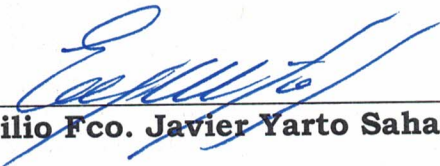
Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló la presente Sesión, desde su inicio hasta su terminación, participaron todas las personas que intervinieron en ella.

PRESIDENTE




**Moisés Eduardo Ramos de la
Cajiga**

SECRETARIO




Emilio Fco. Javier Yarto Sahagún


SESIÓN DE COMITÉ TÉCNICO
FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/2893, DENOMINADO “BANCO INVEX, S.A.,
FIDEICOMISO 2893” CELEBRADO CON BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA
MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, COMO FIDUCIARIO
27 DE AGOSTO DE 2020

Asistentes	Firma
Mariana Zubieta Galaviz	

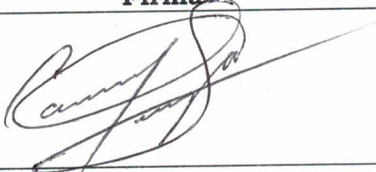
**SESIÓN DE COMITÉ TÉCNICO
FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/2893, DENOMINADO “BANCO INVEX, S.A.,
FIDEICOMISO 2893” CELEBRADO CON BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA
MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, COMO FIDUCIARIO
27 DE AGOSTO DE 2020**

Asistentes	Firma
María Elena Escobar Grajeda	



SESIÓN DE COMITÉ TÉCNICO
FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/2893, DENOMINADO “BANCO INVEX, S.A.,
FIDEICOMISO 2893” CELEBRADO CON BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA
MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, COMO FIDUCIARIO
27 DE AGOSTO DE 2020

Asistentes	Firma
Fernando Andrés Espinosa Andaluz	

SESIÓN DE COMITÉ TÉCNICO
FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/2893, DENOMINADO “BANCO INVEX, S.A.,
FIDEICOMISO 2893” CELEBRADO CON BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA
MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, COMO FIDUCIARIO
27 DE AGOSTO DE 2020

Asistentes	Firma
Carlos Alán Fernández Márquez	

SESIÓN DE COMITÉ TÉCNICO
FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/2893, DENOMINADO “BANCO INVEX, S.A.,
FIDEICOMISO 2893” CELEBRADO CON BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA
MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, COMO FIDUCIARIO
27 DE AGOSTO DE 2020

Asistentes	Firma
Moisés Eduardo Ramos de la Cajiga	
Jorge Rodrigo Núñez López	

El Suscrito Secretario de la sesión del Comité Técnico del Fideicomiso 2893, manifiesto que las personas cuyas firmas aparecen en el presente documento forman parte del Comité Técnico del fideicomiso antes mencionado y estuvieron presentes en la sesión celebrada telefónicamente el 27 de agosto de 2020.

Secretario



Emilio Fco. Javier Yarto Sahagún